



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Demandante : MARTHA ISABEL MONTEALEGRE POLANIA
Demandado : SUSANA CASTRILLON RAMON Y OTRA
Radicado : 2020-00609

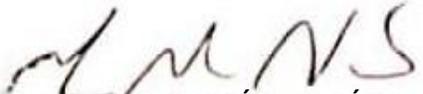
En atención a lo manifestado por el Dr. CESAR DAVID MURCIA acerca de la imposibilidad de aceptar la designación efectuada, por cuanto, actualmente ostenta la calidad de servidor público como citador del Juzgado Único Promiscuo Municipal de Tello - Huila, es menester relevarlo del cargo y designar nuevo curador.

Por lo anterior, se propone para ejercer el cargo de curador ad-litem de las demandadas SUSANA CASTRILLON RAMON y LUCIA NAVIA al Dr. CARLOS ALBERTO QUINTERO PEREZ, quien es abogado en ejercicio según el Consejo Superior de la Judicatura.

Comuníquese este nombramiento al correo electrónico carlos_9309@hotmail.es y téngase como curador del emplazado al abogado designado.

En caso de que el abogado designado no se pronuncie respecto de la designación, dentro de los cinco días siguientes a la comunicación, se harán acreedores a las sanciones de que trata el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,


**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

ACVP